



Sección II. Autoridades y personal
Subsección segunda. Oposiciones y concursos
CONSEJO INSULAR DE MALLORCA
INSTITUTO DEL DEPORTE HÍPICO DE MALLORCA

5774 *Resolución de nombramiento de acuerdo con la aprobación de la lista definitiva publicada por la Resolución del Consejero de Hacienda y Función Pública de día 03/04/2025 en el tablón de edictos, de personas aspirantes que han superado el proceso selectivo de estabilización por el sistema excepcional de concurso de méritos para el ingreso como personal laboral fijo del subgrupo C2, categoría/especialidad de auxiliar de gestión económica, del Instituto del Deporte Hípico de Mallorca, del nombramiento como laboral fijo y de la adjudicación del puesto de Trabajo*

Antecedentes

Dada la resolución de aprobación de la Lista Definitiva publicada por la Resolución del Consejero de Hacienda y Función Pública de día 03/04/2025 de las personas aspirantes que han superado el proceso selectivo de estabilización por el sistema excepcional de concurso de méritos para el ingreso como personal laboral fijo del subgrupo C2, categoría/especialidad de auxiliar de gestión económica, del Instituto del Deporte Hípico de Mallorca, del nombramiento como laboral fijo y de la adjudicación del puesto de trabajo. cuyo contenido es el siguiente:

1. **APROBAR** la lista definitiva de personas aspirantes que han superado el proceso selectivo de estabilización por el sistema de concurso excepcional para el ingreso como personal laboral fijo del subgrupo C2, categoría/especialidad de auxiliar de gestión económica, del Instituto del Deporte Hípico de Mallorca, de acuerdo con lo que se indica en el Anexo I de esta resolución, con indicación de la asignación del puesto de trabajo correspondiente. De acuerdo con el artículo 52.3 de la Ley 3/2007, en concordancia con el artículo 61.8 del TREBEP, esta lista contiene, como máximo, tantas personas aprobadas como número de plazas convocadas.
2. **ORDENAR** la publicación de esta resolución y su anexo en el tablón de edictos y en la Sede electrónica del Consejo Insular de Mallorca, y en el Boletín Oficial de las Islas Baleares.

ANNEX I

Lista de personas aspirantes que han superado el proceso selectivo de estabilización por el sistema de concurso excepcional para el ingreso como personal laboral fijo del subgrupo C2, categoría/especialidad Auxiliar de gestión económica, derivado de la oferta de ocupación pública extraordinaria del Instituto de Deporte Hípico de Mallorca y de asignación de puestos de Trabajo para el turno de acceso para su contratación como personal laboral fijo

ORGANISMO: IEHM

Turno libre ordinario

Categoría/especialidad: Auxiliar de Gestión Económica (Código CLC0C2/137)

APELLIDOS I NOMBRE	CÓDIGO DEL PUESTO Y EXPANSIÓN	NOMBRE DEL PUESTO	UNIDAD	SUBGRUPO	FP	CARÁCTER DE ADSCRIPCIÓN
Francisca Maria Llabrés Martorell	7SP – 1	AUXILIAR GESTIÓ ECONÒMICA	INSTITUT DE L'ESPORT HÍPIC DE MALLORCA	C2	C	1

CARACTER DE ADSCRIPCION

1. Adscripción del puesto de trabajo con carácter definitivo
2. Adscripción del puesto de Trabajo con carácter provisional has la acreditación del nivel de conocimiento de la lengua catalana exigido para el acceso de la categoría/especialidad, dentro del periodo máximo establecido en la base específica 4.2. del Anexo II de la convocatoria.”.

Por todo ello, esta Presidencia en uso de las atribuciones que le son conferidas



RESUELVE

1. **NOMBRAR** personal laboral fijo categoría /especialidad de Auxiliar de gestión económica, del subgrupo C2, del Instituto del Deporte Hípico de Mallorca, a las personas aspirantes que han superado el procedimiento selectivo de estabilización por el sistema de concurso excepcional para la convocatoria de estas plazas, de acuerdo con lo que se indica en el anexo 1 de este documento.
2. **ADJUDICAR** los puestos de Trabajo correspondientes, de acuerdo con lo que se indica en el anexo 1 de este documento, a las personas aspirantes que han superado el proceso selectivo de estabilización por el sistema de concurso excepcional para la categoría fijo categoría /especialidad de Auxiliar de gestión económica de acuerdo con lo que se indica en el anexo 1 de este documento.
3. **ORDENAR** la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de las Islas Baleares, a los efectos oportunos. Las personas nombradas dispondrán de un plazo de 3 días hábiles, contados a partir de día siguiente a la publicación, para el juramento o promesa y la toma de posesión.

Interposición de recursos

Contra esta resolución, que no pone fin a la vía administrativa, puede interponer el recurso de alzada ante la comisión de Gobierno del Consejo Insular de Mallorca, en el plazo de un mes, contados a partir del día siguiente de su publicación.

Contra la desestimación expresa de este recurso de alzada puede interponer el recurso contencioso administrativo ante el Juzgado contencioso Administrativo de Palma que corresponda en el plazo de dos meses, a contar a partir del día siguiente de recibir la notificación de desestimación de dicho recurso de alzada.

Si han transcurrido tres meses desde la interposición del recurso de alzada y no ha recibido la notificación de resolución expresa, se entiende desestimado por silencio y puede interponer el recurso contencioso administrativo ante el Juzgado contencioso Administrativo de Palma que corresponda, sin limitación de tiempo.

No obstante lo anterior, puede interponer, si procede, cualquier otro recurso que considere oportuno Todo esto de conformidad con la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso- administrativa, y la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

Palma, en la fecha de la signatura electrónica (27 de mayo de 2025)

El presidente
Gaspar Oliver Juan

La secretaria delegada
Paula Baltasar Cozar)

ANEXO 1

IEHM. Turno libre ordinario

Subgrupo C1 – Categoría/especialidad: Auxiliar de Gestión Económica (CLC0C2/137)

APELLIDOS I NOMBRE	CÓDIGO DEL PUESTO YI EXPASIÓN	NOMBRE DEL PUESTO	UNIDAD	SUBGRUPO	FP	CARÁCTER DE ADSCRIPCIÓN
Francisca María Llabrés Martorell	7SP – 1	AUXILIAR GESTIÓ ECONÒMICA	INSTITUT DE L'ESPORT HÍPIC DE MALLORCA	C2	C	1

CARÁCTER DE ADSCRIPCIÓN

1. Adscripción del puesto de trabajo con carácter **definitivo**.
2. Adscripción del puesto de trabajo con carácter **provisional** hasta la acreditación del nivel de conocimiento de la lengua catalana exigido para el acceso de la categoría/especialidad, dentro del plazo máximo establecido en la base específica 5.2. del Anexo II de la convocatoria.